

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15945 RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal existentes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Organismo dependiente de este Departamento.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para proveer 43 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del citado Centro, de la categoría profesional y en los lugares que se detallan en el anexo I de la presente Orden, y que se regirán por el II Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil y del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales al que se encuentra adherido el personal perteneciente a la plantilla laboral del Instituto Nacional de Meteorología.

Segundo.—La realización de estas pruebas se ajustarán a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública; el vigente Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil, y demás normas de aplicación.

Tercero.—Con independencia de los requisitos específicos requeridos para cada categoría y especialidad profesional de cada plaza que, juntamente con las bases de la convocatoria y programas, figuran expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número), Instituto Nacional de Meteorología (camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria) y Direcciones Provinciales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en las que se encuentran las correspondientes plazas, los requisitos generales que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- No padecer enfermedad ni defecto físico-psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que figura en anexo II, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de julio de 1985.—P.D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Velayos.
Sr. Director general de Servicios del Departamento.

ANEXO I

Núm. de plazas	Nivel	Categoría	Lugar
1	1	Ingeniero Superior de Telecomunicaciones	Organismos Centrales (Madrid).

Núm. de plazas	Nivel	Categoría	Lugar
1	1	Ingeniero Superior Industrial o Aeronáutico (especialidad en electrónica o Ingeniero de sistemas).	Organismos Centrales (Madrid).
2	2	Ingeniero Técnico de Telecomunicación.	Organismos Centrales (Madrid).
2	2	Ingeniero Técnico Industrial o Aeronáutico.	Organismos Centrales (Madrid).
2	2	Arquitecto Técnico.	Organismos Centrales (Madrid).
20	4	Técnico experto en fontanería. (1).	C. M. Z. de Madrid.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Valladolid.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de La Coruña.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Santander.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de San Sebastián.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Badajoz.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Sevilla.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Málaga.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Murcia.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Valencia.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Zaragoza.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Palma de Mallorca.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Las Palmas.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Santa Cruz de Tenerife.
		Técnico experto en electrónica. (1).	C. M. Z. de Barcelona.
		Técnico experto en electrónica. (1).	Observatorio Especial de Izaña. (La Orotava).
		Técnico experto en electrónica. (4).	Organismos Centrales.
2	5	Técnico Básico. (1).	C. M. Z. de Sevilla.
		Técnico Básico. (1).	C. M. Z. de Barcelona.
1	7	Auxiliar Administrativo.	Organismos Centrales.
1	6	Conductor.	Observatorio Especial de Izaña. (La Orotava).
1	5	Conductor especial.	Organismos Centrales. (Madrid).
2	7	Oficial oficios varios (1).	C. M. Z. de Zaragoza.
		Oficial oficios varios (1).	C. M. Z. de Santa Cruz de Tenerife.
1	7	Cocinero.	Observatorio Especial de Izaña. (La Orotava).
1	8	Consejero.	Observatorio Especial de Izaña. (La Orotava).

Núm. de plazas	Nivel	Categoría	Lugar
6	10	Peón (1).	C. M. Z. de Zaragoza.
		Peón (1).	C. M. Z. de Sevilla.
		Peón (1).	C. M. Z. de Valladolid.
		Peón (1).	C. M. Z. de Santander.
		Peón (1).	C. M. Z. de San Sebastián.
		Peón (1).	C. M. Z. de Organismos Centrales (Madrid).

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Documento Nacional de Identidad número:
 Lugar y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad:
 Fecha de nacimiento:
 Domicilio:
 Localidad:
 Provincia:
 Teléfono:

SOLICITA: Tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir la plaza vacante de en por convocatoria de fecha 13 de julio de 1985.

DECLARA: Reunir todos los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

15946 RESOLUCION de 29 de abril de 1985, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1985.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1985, acordó:

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y en la disposición final segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la Oferta de Empleo Público del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para 1985, en los términos que se establecen en el presente acuerdo.

Segundo.-En la Oferta de Empleo Público se incluyen las plazas vacantes, debidamente clasificadas, que se han decidido cubrir de las dotadas en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985, y las vacantes que han de producirse por jubilación durante el propio ejercicio de 1985, con el siguiente detalle:

Anexo: Plazas de Cuerpos, grupos y subgrupos de Funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984.

En el citado anexo figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna.

Tercero.-En cada convocatoria se determinará, en su caso, el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna, sin que se pueda sobrepasar el 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Cuarto.-1. De acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se incluirán, además, en las correspondientes convocatorias de acceso las plazas cubiertas por personal que preste servicios como contratado administrativo de colaboración temporal o como funcionario interino al momento de adopción del presente acuerdo.

2. Asimismo, además de las plazas anunciadas en la oferta pública de empleo, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Quinto.-De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos, grupos y subgrupos de funcionarios, serán admitidos los minusválidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para puestos o plazas de la Oferta de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas minusválidas que lo soliciten adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

A los efectos del presente punto, serán consideradas como personas minusválidas a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por personal médico facultativo de la plantilla de la propia Corporación.

Sexto.-No podrá nombrarse personal interino en plazas que no hayan sido anunciadas en la Oferta de Empleo Público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionario de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

Solamente podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la Oferta de Empleo Público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior Oferta de Empleo Público.

Séptimo.-En caso de existencia de plazas vacantes como consecuencia de haber pasado a la situación de servicios especiales los funcionarios que las ocupaban, la Corporación podrá cubrir transitoriamente dichas plazas mediante el nombramiento de funcionarios interinos hasta que se extinga el derecho a la reserva de plaza del funcionario en propiedad.

Valencia, 29 de abril de 1985.-El Secretario general.-6.775-E (31501).

ANEXO

GRUPO II	Nuevas vacantes
<i>Administración general</i>	
A) Técnicos	10
C) Auxiliares	17
D). Subalternos	15
Total Administración general ...	42
 GRUPO III	
<i>Administración especial</i>	
A) Técnicos:	
Clase superior:	
Economistas	4
Profesores Orquesta	9
Profesores Banda	6
Veterinarios	2
Ingeniero Industrial	1
Total Técnicos Superiores	22
Clase Técnicos Medios:	
Ingenieros Técnicos Industriales	2
Topógrafo	1
Aparejador	1
Técnicos Medios Personal	5
Total Técnicos Medios	9